

Núm. 15 XII LEGISLATURA 17 de agosto de 2022

SUMARIO

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

 12-22/AEA-000012, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de julio de 2022, por el que se determinan las subvenciones para gastos de funcionamiento de los grupos parlamentarios para el año 2022 en la XII Legislatura



COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

12-22/AEA-000012, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de julio de 2022, por el que se determinan las subvenciones para gastos de funcionamiento de los grupos parlamentarios para el año 2022 en la XII Legislatura

Orden de publicación de 16 de agosto de 2022

El artículo 25.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía establece que «El Parlamento pondrá a disposición de los Grupos parlamentarios locales y medios materiales suficientes y les asignará, con cargo a su presupuesto, las subvenciones necesarias para cubrir sus gastos de funcionamiento».

Por otra parte, el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de marzo de 2017, por el que se aprueba el régimen de las subvenciones a los grupos parlamentarios, establece en el punto 1 de su apartado primero que «La Mesa del Parlamento de Andalucía, de oficio, teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza de lo consignado en el presupuesto de la comunidad autónoma del año en curso, determinará anualmente, en acuerdo específico, las subvenciones necesarias para cubrir los gastos de funcionamiento de cada grupo parlamentario de la Cámara».

En este sentido, el Presupuesto prorrogado del Parlamento de Andalucía para el año 2022, conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 22 de diciembre de 2021, recoge en su aplicación 480.00 el crédito presupuestario para la atención de las asignaciones a los Grupos Parlamentarios.

De conformidad con todo ello, el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de febrero de 2022 determinó las subvenciones para gastos de funcionamiento de los Grupos Parlamentarios para el año 2022.

Sin embargo, en virtud del Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, el Parlamento de Andalucía quedó disuelto, en su XI Legislatura, el día 25 de abril. En este sentido, el último párrafo del punto 1 del apartado primero del citado Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de marzo de 2017 establece que «En caso de disolución del Parlamento, las citadas subvenciones se prorratearán hasta el día anterior al de la fecha de la constitución de la nueva Cámara».

En consecuencia, constituido el Parlamento de Andalucía en su XII Legislatura el día 14 de julio de 2022, se hace preciso realizar una nueva determinación de las subvenciones para gastos de funcionamiento de los Grupos Parlamentarios para el año 2022 a partir de dicha fecha. La distribución del crédito presupuestario existente se hace de forma esencialmente proporcional, conforme al número de Diputados con que cuenta cada uno de los nuevos Grupos Parlamentarios constituidos en esta XII

Legislatura, siguiendo los criterios que ha venido estableciendo al respecto la Mesa del Parlamento de Andalucía, si bien se introducen algunas modulaciones, producto del acuerdo entre Grupos Parlamentarios.

Debe tenerse en cuenta, no obstante, que por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de julio de 2022 se acordó conceder a los Grupos Parlamentarios un anticipo de la subvención para gastos de funcionamiento a percibir durante el año 2022, cuyo importe debe ser deducido de las cantidades que les correspondan en tal concepto, conforme a lo establecido en el apartado segundo de dicho Acuerdo.

Por lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2022,

HA ACORDADO

Primero. Las cuantías de las subvenciones para gastos de funcionamiento de los Grupos Parlamentarios para el año 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria «480.00 Asignación Grupos Parlamentarios» del Presupuesto prorrogado del Parlamento de Andalucía para el año 2022, conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 22 de diciembre de 2021, serán las siguientes a partir del día 14 de julio de 2022:

GRUPO PARLAMENTARIO	DIPUTADOS	ASIGNACIÓN	
		MENSUAL	TRIMESTRAL
Popular de Andalucía	58	456.981,03	1.370.943.11
Socialista	30	244.990,18	734.970,55
Vox en Andalucía	14	114.328,74	342.986,23
Por Andalucía	5	57.499,01	172.497,05
Mixto-Adelante Andalucía	2	16.332,66	48.997,99
TOTAL	109	890.131,62	2.670.394,93

Segundo. Por el Servicio de Gestión Económica se procederá a realizar las actuaciones precisas para el pago anticipado a cada Grupo Parlamentario de la subvención correspondiente al periodo comprendido entre los días 14 de julio y 30 de septiembre de 2022, del que se deducirá el importe del anticipo concedido en virtud del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de julio de 2022.

Tercero. Facultar al Letrado Mayor para realizar cuantas actuaciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 15 XII LEGISLATURA 17 de agosto de 2022

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 16 de agosto de 2022. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.



